



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-044-**2017-01292**

Por única vez, se requiere al abogado **HERIBERTO VALENCIA GÓMEZ** para que, actuando en su calidad de curador ad litem de la demandada NELCY TRIANA OJEDA, concurra a las instalaciones del Juzgado, **en la fecha y a la hora que le informe el Secretario de éste último**, con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda y pronunciarse sobre las pruebas recaudadas hasta ahora, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

Por Secretaría, comuníquese al citado abogado lo aquí decidido, por el medio más expedito que sea posible y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso. Téngase en cuenta para ello, los datos de contacto visibles a folio 165 del cuaderno 1.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b0b09a2e709941f2fba696ca5a99ad90cbd8985131022b7b3acad1918be03fd

Documento generado en 04/08/2020 05:07:06 p.m.